REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
07 ENE 2022
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 07 ENE. 2022

DECRETO EXENTO Nº 43 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.-
3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **"EMPRESA COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA. RUT Nº 77.779.600-3.-**
4.- El Acuerdo adoptado por el concejo Municipal en sesión N° 18° Ord. Publica, celebrada el día Jueves 23 de diciembre del 2021.-
5.- Certificado Nº 191, de fecha 23 de Diciembre del 2021, acredita acuerdo adoptado por el concejo Municipal.
6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es necesario realizar la Contratación de arriendo del Servicio de 06 máquinas fotocopiadoras para satisfacer los requerimientos de las distintas Unidades Municipales.
Qué; debido a la confiablidad y calidad del buen servicio prestado a la municipalidad hasta el día de hoy.
Qué; El proveedor cuenta con los servicios cotizados de forma inmediata.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** la **Contratación vía trato directo del servicio de arrendamiento de 06 máquinas fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Retiro, a la Empresa "COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA." RUT Nº 77.779.600-3", por el periodo de un (1) año, a contar desde Enero al 31 de Diciembre del año 2022, según las especificaciones técnicas y cotización adjunta, por el valor de $ 14.- (catorce pesos), Impuesto Incluido.**

2° **ESTABLÉZCASE,** que la empresa deberá presentar garantía correspondiente al 5% del contrato anual vigente; cuya glosa deberá "Garantizar el fiel cumplimiento de contrato del Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras", por el periodo de un año comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre 2022. -

3° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.09.005.000.001, del presupuesto municipal vigente año 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/gvt.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Secretaria Municipal
2.- Departamento de Adquisiciones
3.- Control Interno
4.- Interesado
5.- Archivo SECMUN .- /

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
07 ENE 2022
OFICINA DE PARTES

PETIRO